

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTEPINILLA**

El Pleno del Ayuntamiento de Fuentepinilla, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de Octubre de 2013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de recogida de residuos sólidos y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en el art. 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Fuentepinilla, 7 de octubre de 2013.– El Alcalde, Tomás Manrique de Miguel. 2494

BOPSO-128-08112013